

06/03/1

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

SISTEMA DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL SIDCAR

Datos del Documento 12131100500

Entidad Remitente	Datos del remitente
Persona Remitente	Personas Naturales
	Amigos Del Paramo
Destinatario Inicial	Datos del destinatario
Dependencia Responsable	Oficina Provincial Sumapaz
	Oficina Provincial Sumapaz
Número de Radicado	Datos del Documento
Fecha de Documento	12131100500
Medio de Documento	03/08/2013
Tema de Documento	Llamada Telefonica
	Peticiones Verbales en punto SAU
Asunto	denuncia que en la vereda Colorados sector el Bosque en la zona del paramo donde nace el rio Cuja, municipio de Pasca un señor metió una maquina y sembró papa alrededor de la laguna el piñoretal, manifiesta que esta zona es reserva hidrica
No. Folios	1
Anexos	
No. Copias	0
Observaciones	
Tipo de Trámite	Datos del Trámite
Municipio	D.P. Queja Ambiental
Plazo (Días hábiles)	Pasca (Cundinamarca)
Tratamiento	15
Funcionario Responsable	Urgente
Requiere Respuesta?	Gustavo Leon Cortes
Fecha de Respuesta	Si
Estado Actual	11/04/2013
	Asignado

Historial de Movimientos

Estado	Fecha	Hora	Destino	Responsable
Radicado	08/03/2013	12:22:36	Oficina Provincial Sumapaz	elsierrac
Aceptado	08/03/2013	12:22:51	Oficina Provincial Sumapaz	elsierrac
Asignado	11/03/2013	08:01:04	Elsa Andrea Sierra Castaño	elsierrac
Respuesta Preradicada	11/03/2013	08:04:51	Oficina Provincial Sumapaz	elsierrac
<i>(elsierrac) Dice: Oficio Preradicado (No. 135489)</i>				
Documento Radicado	11/03/2013	08:20:31	Oficina Provincial Sumapaz	rrulzr
<i>(rrulzr) Dice: Se envia oficio No: 12132101060 (Queja ambiental afectación recurso agua)</i>				
Documento Radicado	11/03/2013	08:26:16	Elsa Andrea Sierra Castaño	elsierrac
<i>(elsierrac) Dice: Se envia oficio No: 12132101060 del 11/03/2013. Se cambia fecha de respuesta de 01/04/2013 a 11/04/2013. MOTIVO: se programa visita el 11 de marzo</i>				
Asignado	11/03/2013	08:27:26	Gustavo Leon Cortes	elsierrac
<i>(elsierrac) Dice: para visita 11 de marzo e informe tecnico</i>				

Cel: 3002015953

Tala: El Zaque.

Inspector, Penamero, saben sitios.



Fusagasuga,

Señores
AMIGOS DEL PARAMO
Tel. 3002015953
andorom@gmail.com

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina Provincial Sumapaz
República de Colombia

C.A.R. 11/03/2013 08:20
Al Contestar cite este No.: 12132101060
Origen: Oficina Provincial Sumapaz
Destino: AMIGOS DEL PARAMO
Anexos: Folio 1

ASUNTO: Queja ambiental afectación recurso agua

Respetados Señores:

En atención a la queja del asunto, relacionada con la contaminación a la fuente hídrica puesto que están sembrando papa alrededor de la laguna, ubicada en la vereda Colorados, sector Bosque, zona del páramo, municipio de Pasca, comedidamente me permito informarle que se ha programado la práctica de una visita, el día 11 de marzo de 2013, con el objeto de verificar los hechos denunciados. Una vez se logre establecer si existe mérito suficiente para dar inicio o no a un trámite administrativo conforme a la Ley 1333 de 2009, norma que reglamenta el proceso sancionatorio ambiental, le estaremos comunicando la decisión adoptada.

Cordialmente,

NESTOR EMILIO RUIZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Provincial Sumapaz

Respuesta a: Radicación No. 12131100500 del 08/03/2013
Elaboró: Elsa Andrea Sierra Castaño
Revisó: Lucy Amanda Quinche Guevara



Gestión Ambiental Responsabilidad de Todos

Fusagasuga Avenida Las Palmas No.15-17 - Conmutador: 667 4109 Ext: www.car.gov.co
Fax: 667 4084 - Correo electrónico: sau@car.gov.co

Responder Responder a todos Reenviar Chat

RV: Receipt: Respuesta CAR No. 12132101060

Correspondencia

jueves, 14 de marzo de 2013 02:36 p.m.

Para: Elsa Andrea Sierra Castro**Datos adjuntos:** HtmlReceipt.htm (387 KB)

Para ayudar a proteger su privacidad, se ha bloqueado contenido de este mensaje. Si está seguro de que este mensaje procede de un remitente de confianza y desea volver a habilitar las características bloqueadas, [haz clic aquí](#).

Se ha bloqueado el acceso a los datos adjuntos. Datos adjuntos bloqueados: DeliveryReceipt.xml

Me permito informarle que el oficio dirigido al **AMIGOS DEL PARAMO** con radicación 12132101060, fue enviado y recibido de acuerdo a la certificación de correo electrónico certificado el cual se adjunta con el fin que se tenga en cuenta en el trámite de esta radicación.

De: Receipt [mailto:receipt@rpost.net]**Enviado el:** lunes, 11 de marzo de 2013 10:39**Para:** Correspondencia**Asunto:** Receipt: Respuesta CAR No. 12132101060**This receipt contains verifiable proof of your RPost transaction.**

The holder of this receipt has proof of delivery, message and attachment content, and official time of sending and Depending on services selected, the holder also may have proof of encrypted transmission and/or electronic sign

To authenticate this receipt, forward this email with its attachment to 'verify@rpost.net'

Delivery Status

Address	Status	Details	Delivered (UTC*)	Delivered (local)	Opened
andorom@gmail.com	Delivered to Mailserver	250 2.0.0 OK 1363008730 hgbsi15048331obb.194 - gsmtpl gmail- smtp-in.l.google.com (74.125.141.26)	3/11/2013 1:32:10 PM (UTC)	3/11/2013 8:32:10 AM (-500)	

*UTC represents Coordinated Universal Time.

Message Envelope

From:	Car<correspondencia@car.gov.co>
Subject:	Respuesta CAR, No. 12132101060
To:	<andorom@gmail.com>
Cc:	
Bcc:	
Network ID:	<20130311-08294109-26b0@SAPPBOG02.car.gov.co>
Received:	3/11/2013 1:31:58 PM(UTC) -300
Client Code:	

Message Statistics

Message ID:	383FD30E807D58B2AA08D7CD796933DA12A2F5D9
--------------------	--

0303

Informe Técnico OPSU No.

De

04 ABR. 2013

AFECTACIÓN RECURSO HÍDRICO

I. IDENTIFICACION

Expediente	NA		
Radicación	12131100500 de 08 de Marzo de 2013.		
Solicitante	AMIGOS DEL PARAMO JOSÉ MAURICIO CHINGATE ORJUELA (contraventor)		
Representante Legal	N/A		
Identificación	3.130.077 (contraventor)		
Dirección Solicitante	Vereda Juan Viejo, municipio de Pasca (contraventor)		
Teléfonos	Sin información		
Municipio	Pasca		
Vereda	Costa Rica		
Predio	El Mirador		
Ubicación	Coordenada Este: 979842 Coordenada Norte: 959786 m.e.: 3 mts altura: 3.475 m.s.n.m.		
Cédula Catastral	N/A		
CIU	01-011-0150 Explotación agrícola y pecuaria		
Asunto	Afectación recurso hídrico		
Objetivo	Determinar presunta afectación al recurso hídrico.		
Fecha Visita	11 de marzo de 2013.		
Tipo	Trámite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro		

II. ANTECEDENTES

- o) Mediante Radicado No. 12131100500 del 08 de marzo de 2013, por llamada telefónica recibida en el SAU, Amigos del Páramo, denuncian que en la vereda Colorados, sector El Bosque en la zona del Páramo, donde nace el Río Cuja, municipio de Pasca, un señor metió una máquina y sembró papa alrededor de la laguna Piñuelal, manifiesta que esta zona es de reserva hídrica.
- o) Mediante Oficio publicado en la cartelera de la Oficina Provincial, se informa, que se ha programado visita para el día 11 de marzo de 2013.

III. INFORME DE VISITA

Con el propósito de verificar los hechos denunciados en la queja, se llevó a cabo la respectiva visita técnica a cargo de un contratista de la Corporación el día 06 de

0303

Informe Técnico OPSU No. _____ De _____

04 ABR 2013

AFECTACIÓN RECURSO HÍDRICO

febrero de 2013, ya que por razones logísticas, se realizó cambio en la programación.

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
EDWIN OCHOA LEÓN	Inspector de Policía de Pasca
GUSTAVO LEÓN CORTES	Contratista CAR-OPSU

Desarrollo de la Visita:

El día 11 de marzo de 2013, nos trasladamos al municipio de Pasca, donde se indago sobre el lugar de ubicación de la Launa El Piñuelal, posteriormente con el doctor Edwin Ochoa León, y uno de los integrantes del grupo denominado Amigos del Páramo, nos dirigimos a la vereda costa Rica sitio de los hechos.

Una vez ubicados en la vereda Costa Rica, encontramos el sitio del carreteable hacia La Escuela Costa Rica, seguimos unos 500 metros adelante por la vía hacia el Páramo y de allí por camino aproximadamente a una hora encontramos la laguna El Piñuelal.

Durante el recorrido por el área de la laguna se evidenció que en esta área de ronda de protección de esta fuente hídrica se realizó la siembra de un cultivo de papa, en aproximadamente 1.5 hectáreas, donde de acuerdo a lo evidenciado este terreno fue preparado con tractor.

La zona presenta vegetación de paramo, donde presuntamente fueron derribadas especies como frailejón, laurel, romero, saltón, mortiño, musgo, paja de paramo, entre otras especies propias de la región.

En inmediaciones del cultivo de papa se encontró una caneca, presuntamente para de preparación de los productos agroquímicos, la cual está ubicada en la parte alta del cultivo.

De otra parte se observó que en esta área todas las aguas discurren hacia el espejo de agua, por lo tanto el área donde se encuentra el cultivo de papa, las aguas discurren de la misma forma, lo que puede ocasionar contaminación de la fuente hídrica por la aplicación de los insumos agrícolas

En el recorrido por el sector no se encontró ninguna persona que nos brindara información de los propietarios del cultivo o del propietario del predio, sin embargo consultamos la información de acuerdo a las coordenadas Este 979885, 979842, 979870 Norte 959738, 959786, 959810 en las cotas 3.462, 3.475, 3.471 m.s.n.m y con la información de un agricultor de la zona, se concluyó que este predio es denominado El Mirador con matrícula catastral 000400030075000, de propiedad del señor José Mauricio Chingate, localizado en la vereda Costa Rica del municipio de Pasca.

AFECTACIÓN RECURSO HÍDRICO

Registro fotográfico tomado el día de la visita 11 de marzo de 2013.



Laguna El Piñuelal



Laguna El Piñuelal

Atea del cultivo de papa

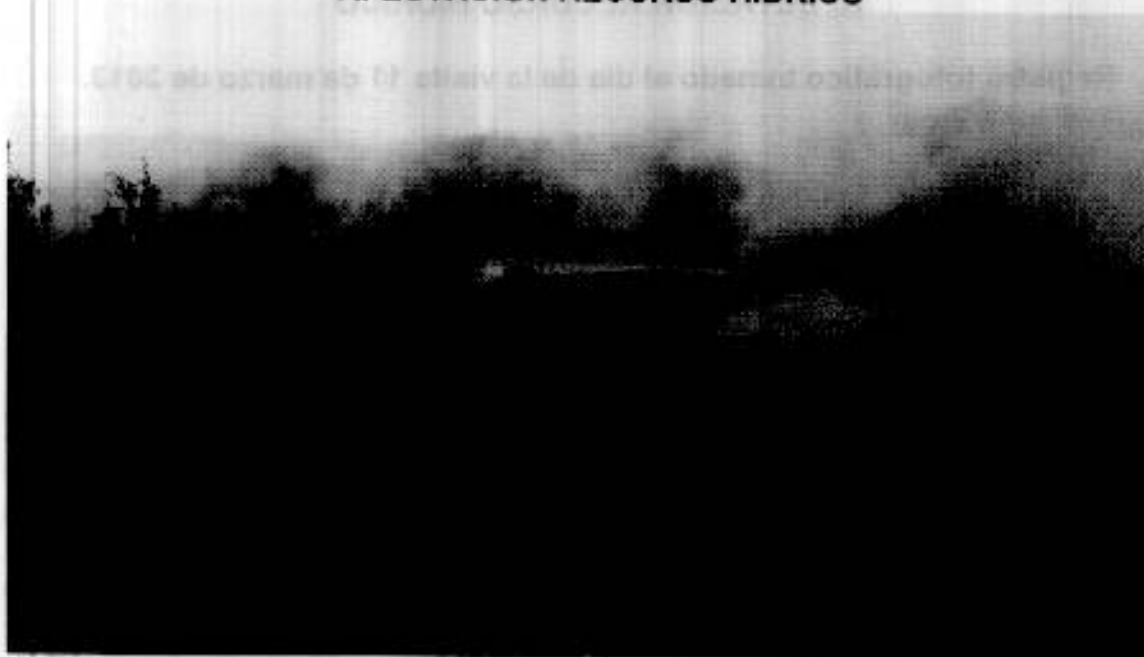
Al fondo se evidencia la Laguna El Piñuelal, y el cultivo de papa que fue sembrado recientemente en su área de protección.

03031

Informe Técnico OPSU No. De

04 ABR. 2013

AFECTACIÓN RECURSO HÍDRICO

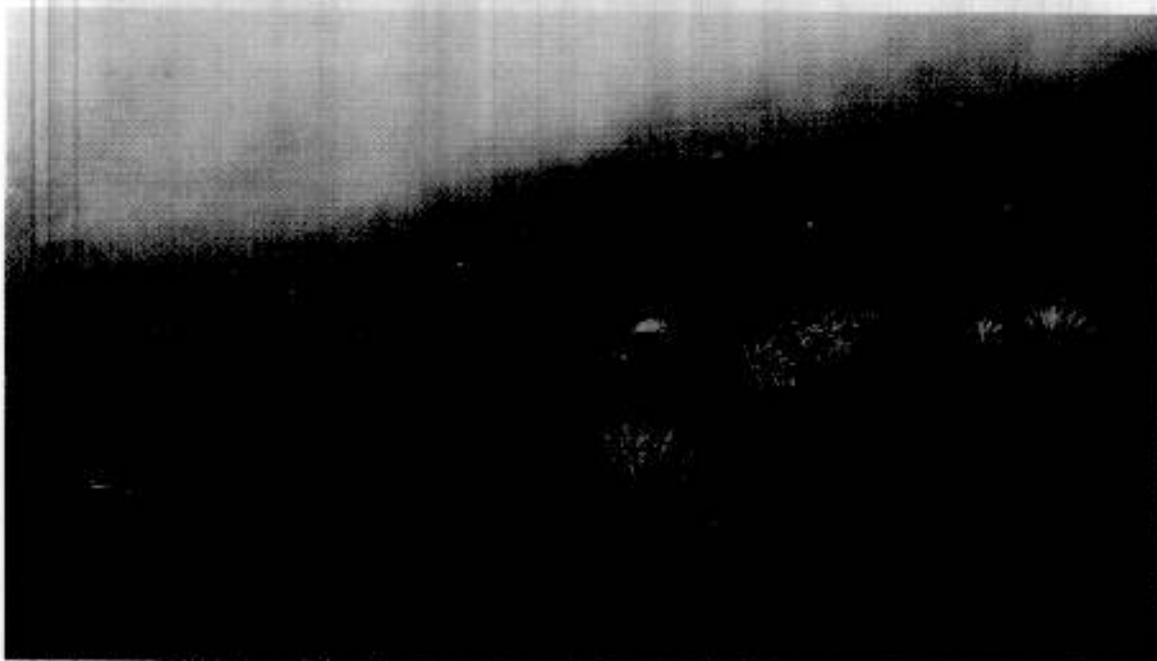


Vegetación existente

Espejo de agua

Preparación de terreno con tractor

De acuerdo a lo evidenciado en la visita este terreno fue preparado con tractor, donde se cortó la vegetación existente en un área de aproximadamente 1.5 hectáreas, vegetación compuesta de especies como frailejón, laurel, romero, saltón, mortiño, musgo, paja de paramo, entre otras especies propias de la región



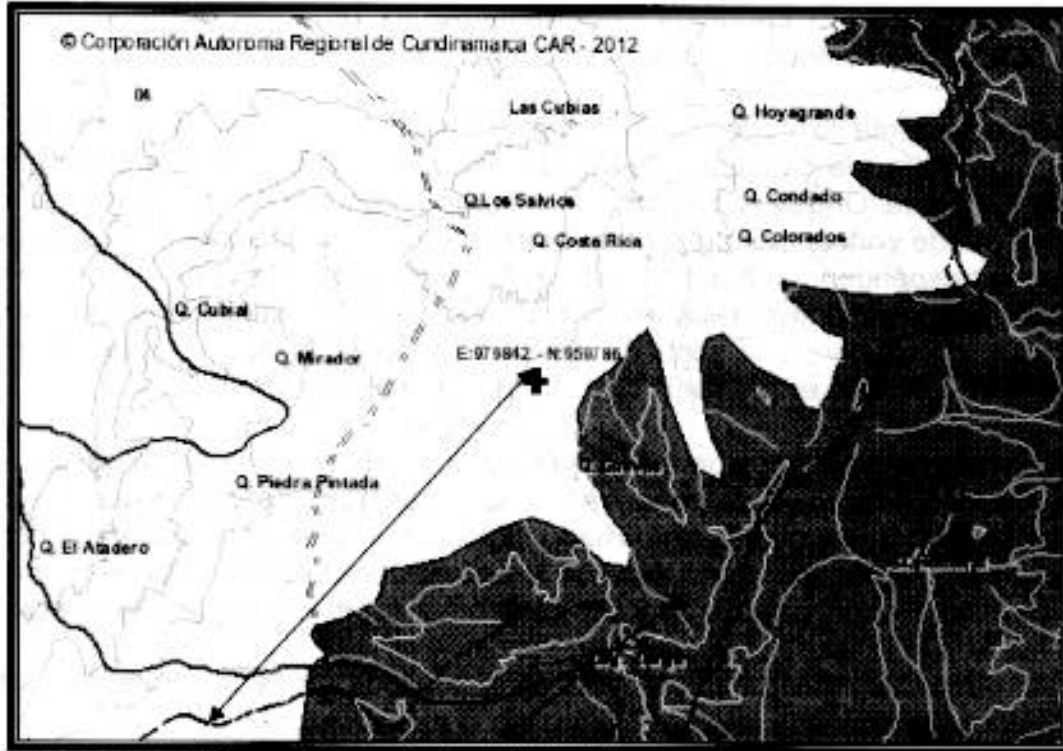
Vegetación existente en el sector

0303

Informe Técnico OPSU No. De

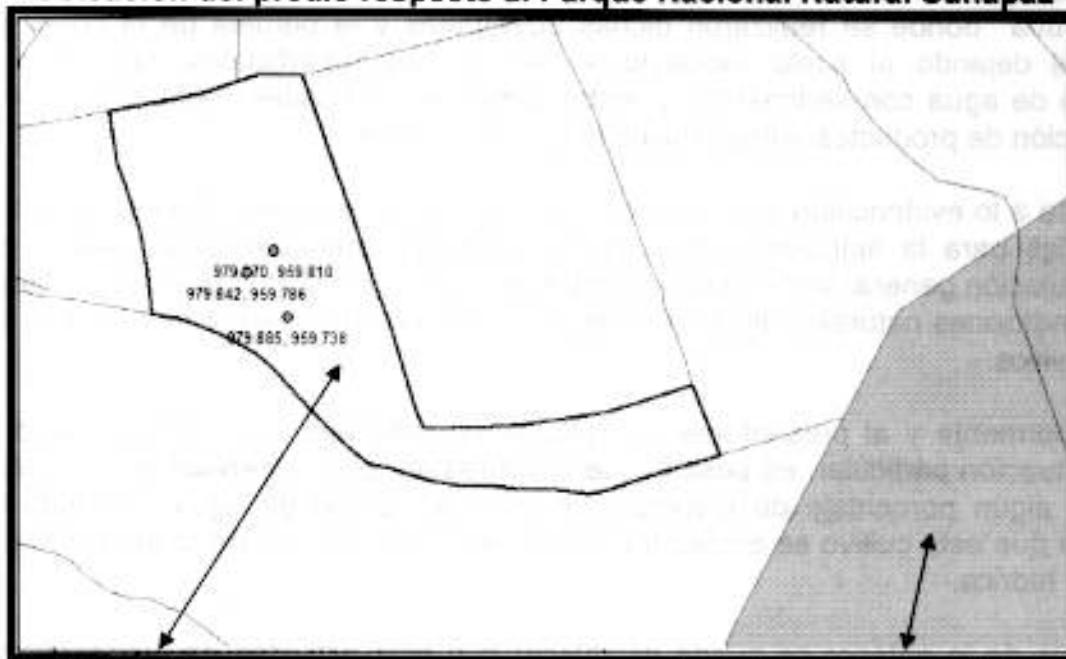
04 ABR. 2013

AFECTACIÓN RECURSO HÍDRICO
Localización predio



Predio El Mirador Parque Nacional Natural Sumapaz

Ubicación del predio respecto al Parque Nacional Natural Sunapaz



Predio El Mirador

Parque Nacional Natural Sumapaz

IV. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

N/A

04 ABR. 2013

V. CONCEPTO TÉCNICO
AFECCIÓN RECURSO HÍDRICO

Una vez consultado El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Pasca, este predio se encuentra localizado en el área protectora.

Teniendo en cuenta lo evidenciado en el recorrido de campo por el predio el Mirador, con matrícula catastral 000400030075000, de propiedad del señor José Mauricio Chingate Orjuela, ubicado en la vereda Costa Rica del municipio de Pasca, se puede conceptuar que la mayor parte de las afectaciones realizadas en el área corresponden a afectaciones a los recursos naturales de impacto moderado, especialmente al recurso hídrico al deteriorar las condiciones naturales de la zona, e invasión a la zona de ronda de protección de la fuente hídrica, además al encontrarse en un suelo que corresponde al área protectora.

Al recurso flora, afectaciones producidas al momento de la preparación del terreno para la siembra del cultivo de papa, ya que se arrasaron especies de vegetación de paramo, cuyo desarrollo es demasiado lento, en un área de aproximadamente 1.5 hectáreas, vegetación compuesta de especies como frailejón, laurel, romero, saltón, mortiño, musgo, paja de paramo, entre otras especies propias de la región.

Estos individuos vegetales hacían parte de la zona de ronda de protección de la fuente hídrica denominada laguna El Piñuelal.

También se generaron impactos sobre la fauna silvestre, por la afectación causada a su hábitat natural, lo mismo que sobre el recurso suelo, por su topografía donde se realizaron dichas actividades y la pérdida de la cobertura vegetal dejando el suelo expuesto a escorrentías superficiales, saturando el espejo de agua con sedimentos y probablemente una posible contaminación por aplicación de productos agroquímicos al cultivo de papa.

En vista a lo evidenciado se puede conceptuar que la preparación de los insumos agrícolas para la aplicación en el cultivo de papa, probablemente pueden por manipulación generar vertimientos directos al espejo de agua, lo que puede alterar las condiciones naturales del cuerpo de agua, arrojando un riesgo inminente a los seres vivos.

Posteriormente y al presentarse precipitaciones naturales o al efectuar riego, u otra situación particular, es posible que por arrastre de escorrentías superficiales, llegue algún porcentaje de insumos agrícolas al cuerpo de agua, teniendo en cuenta que este cultivo se encuentra dentro del área de ronda de protección de la fuente hídrica.

En vista de lo anterior se puede establecer que esta actividad de preparación y siembra de cultivos de papa, afecta todos los recursos naturales, puesto que se altera el ecosistema por acción antrópica, permitiendo en cierto modo la intervención directa de los agentes climáticos como el aire, el agua, el sol, etc., lo

0303

Informe Técnico OPSU No. De 04 ABR. 2013

AFECCIÓN RECURSO HÍDRICO

cual repercute el deterioro paulatino aún mayor, de cada uno de los mencionados recursos naturales.

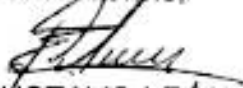
Con el fin de evitar el deterioro de los recursos naturales y especialmente el recurso hídrico se debe suspender la siembra de cultivos en esta área, la cual corresponde a un área protectora.

Durante la visita no se logró establecer, la actividad socioeconómica del señor José Mauricio Chingate Orjuela, sin embargo cuenta con el predio objeto del presente informe, residente en la vereda Juan Viejo del municipio de Pasca.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES:

- Publicar en la cartelera de la Oficina Provincial Sumapaz el oficio de respuesta, donde se informa sobre la visita realizada y las actuaciones realizadas por esta Corporación.
- El Área Jurídica determinará el trámite a seguir.

Es el informe,


GUSTAVO LEÓN CORTES
Contratista CAR -OPSU


LUZ MARINA DELGADO LÓPEZ
Vo. Bo. Coordinadora Área Técnica


NÉSTOR EMILIO RUIZ RODRÍGUEZ
Vo. Bo. Jefe de Oficina Provincial



7

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina Provincial Sumapaz
República de Colombia

Fusagasuga,

C.A.R. 05/04/2013 10:43
Al Contestar cite este No.: 12132101343
Origen: Oficina Provincial Sumapaz
Destino: AMIGOS DEL PARAMO
Anexos: Fol:1

Señores
AMIGOS DEL PARAMO
Tel: 3002015953
andorom@gmail.com

ASUNTO: Afectación recurso hídrico.

Respetados señores:

Según informe técnico rendido con ocasión del recorrido realizado por un contratista de ésta Oficina Provincial, a la laguna denominada El Piñuelal, ubicada en la vereda Costa Rica del municipio de Pasca, me permito informarle que durante la visita, se constataron los hechos denunciados.

En tal sentido esta corporación seguirá los trámites conforme al procedimiento establecido en la ley 1333 de 2009, norma que reglamenta el proceso sancionatorio.

Cordialmente,

NESTOR EMILIO RUIZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Provincial Sumapaz

Respuesta a: Radicación No. 12131100500 del. 08/03/2013
Elaboró: Martha Patricia Ayala



Gestión Ambiental Responsabilidad de Todos

Fusagasuga Avenida Las Palmas No.15-17 - Conmutador: 867 4109 Ext: 11 www.car.gov.co

Fax: 867 4084 - Correo electrónico: sau@car.gov.co

Fusagasuga,

C.A.R. 14/02/2013 11:37
Al Contestar cite este No.: 12132100683
Origen: Oficina Provincial Sumapaz
Destino: Alcaldía de FUSAGASUGA ()
Anexos: Fol.1

Doctora
MARISOL ALVARADO CASTILLO
Secretaria de Gobierno
ALCALDÍA DE FUSAGASUGA
Tel: 8868181
Carrera 6 No. 6-24
secretariadegobierno@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Fusagasuga (Cundinamarca)

ASUNTO: Invitación reunión CMGRD

Respetada Doctora:

Por medio del presente me permito autorizar al Ingeniero Fabio Edgar Ardila Pardo, funcionario adscrito a esta Oficina Provincial, para que represente a la Corporación, en la reunión prevista para el día 15 de febrero de 2013.

Agradezco la atención a la presente,



NESTOR EMILIO RUIZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Provincial Sumapaz

Respuesta a: Radicación No. 12131100303 del: 12/02/2013
Elaboró: Elsa Andrea Sierra Castaño



Martha Patricia Ayala

De: Correspondencia
Enviado el: jueves, 18 de abril de 2013 11:47 a.m.
Para: Martha Patricia Ayala
Asunto: RV: Receipt: Respuesta CAR No. 12132101343
Datos adjuntos: DeliveryReceipt.xml; HtmlReceipt.htm

Me permito informarle que el oficio dirigido a **AMIGOS DEL PARAMO** con radicación 12132101343, fue enviado y recibido de acuerdo a la certificación de correo electrónico certificado el cual se adjunta con el fin que se tenga en cuenta en el trámite de esta radicación.

De: Receipt [mailto:receipt@rpost.net]
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2013 13:49
Para: Correspondencia
Asunto: Receipt: Respuesta CAR No. 12132101343



REGISTERED RECEIPT™
EVIDENCE OF REGISTERED E-MAIL® TRANSACTION

This receipt contains verifiable proof of your RPost transaction.

The holder of this receipt has proof of delivery, message and attachment content, and official time of sending and receipt. Depending on services selected, the holder also may have proof of encrypted transmission and/or electronic signature.

To authenticate this receipt, forward this email with its attachment to 'verify@rpost.net'

Delivery Status					
Address	Status	Details	Delivered (UTC*)	Delivered (local)	Opened (local)
andorom@gmail.com	Delivered to Mailserver	250 2.0.0 OK 1366216959 ku4si6754372pbc.43 - gsmtpl gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.129.26)	4/17/2013 4:42:39 PM (UTC)	4/17/2013 11:42:39 AM (-500)	

*UTC represents Coordinated Universal Time

Message Envelope	
From:	Car<correspondencia@car.gov.co>
Subject:	Respuesta CAR, No. 12132101343
To:	<andorom@gmail.com>
Cc:	
Bcc:	
Network ID:	<20130417-11411352-588c@SAPPBOG02.car.gov.co>
Received:	4/17/2013 4:42:37 PM(UTC) -300
Client Code:	

Message Statistics	
Message ID:	7EB5DB9A66ED700B82EFE3230CFC33AD71D4CEC2
Message Size:	258684
Additional Notes:	None
File Name:	File Size (bytes)
12132101343.pdf	184506

Delivery Audit Trail	
2013-04-17 09:42:37 starting gmail.com/mta1\n 2013-04-17 09:42:37 connecting from mta1.la1.rpost.net (64.70.1.107) to gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.129.26)\n 2013-04-17 09:42:37 connected from 64.70.1.107:49380\n 2013-04-17 09:42:37 >>> 220 mx.google.com ESMTP ku4si6754372pbc.43 - gsmtpl\n 2013-04-17 09:42:37 <<< EHLO mta1.la1.rpost.net\n 2013-04-17 09:42:37 >>> 250-mx.google.com at your service. [64.70.1.107]\n 2013-04-17 09:42:37 >>> 250-SIZE 35882577\n 2013-04-17 09:42:37 >>> 250-8BITMIME\n 2013-04-17 09:42:37 >>> 250-STARTTLS\n 2013-04-17 09:42:37 >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES\n 2013-04-17 09:42:37 >>> 250 PIPELINING\n 2013-04-17 09:42:37 <<< MAIL FROM: <rpt7EB5DB9A66ED700B82EFE3230CFC33AD71D4CEC2-1@rpost.net> BODY=7BIT\n 2013-04-17 09:42:37 <<< RCPT TO: <andorom@gmail.com>\n 2013-04-17 09:42:37 <<< DATA\n 2013-04-17 09:42:37 >>> 250 2.1.0 OK ku4si6754372pbc.43 - gsmtpl\n 2013-04-17 09:42:39 >>> 250 2.1.5 OK ku4si6754372pbc.43 - gsmtpl\n 2013-04-17	

AUTO OPSU No 0942 DE 03 DIC. 2013

Por el cual se ordena una indagación preliminar y se toman otras determinaciones.

EL JEFE DE LA OFICINA PROVINCIAL SUMAPAZ DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 31 numeral 7° del Acuerdo 44 de 2005 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, Numeral 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, Decreto ley 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Ley 1333 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado Car No. 12131100500 del 03 de agosto de 2013, un usuario de nominado Amigos del Páramo, presentaron queja ambiental por un cultivo de papa que se estaba plantando en la ronda de protección de la laguna el Piñuelal, ubicada en la vereda Costa Roca del Municipio de Pasca.

Que mediante oficio Car No. 12132101060 del 11 de marzo postrero, se comunicó al quejoso, la designación de funcionario para adelantar la visita de verificación, la cual tuvo lugar el día 11 de Marzo de 2013, dando lugar al informe técnico No. 0303 del 4 de abril de 2013, donde se conceptuó lo siguiente:

"(...) V. CONCEPTO TECNICO.

Una vez consultado el Esquema de ordenamiento Territorial del Municipio de Pasca, este predio se encuentra localizado en el área protectora.

Teniendo en cuenta lo evidenciado en el recorrido de campo por el predio el Mirador, con matrícula catastral 000400030075000, de propiedad del señor José Mauricio Chingate Orjuela, ubicado en la vereda Costa Rica del Municipio de Pasca, se puede conceptuar que la mayor parte de las afectaciones realizadas en el área corresponden a afectaciones a los recursos naturales de impacto moderado, especialmente al recurso hídrico al deteriorar las condiciones naturales de la zona, e invasión a la zona de ronda de protección de la fuente hídrica, además al encontrarse en un suelo que corresponde al área protectora.

Al recurso flora, afectaciones producidas al momento de la preparación del terreno para la siembra del cultivo de papa, ya que se arrasaron especies de vegetación de páramo, cuyo desarrollo es demasiado lento, en un área de aproximadamente 1.5 hectáreas, vegetación compuesta de especies como frailejón, laurel, romero, saltón, mortiño, musgo, paja de paramo, entre otras especies propias de la región.



Calle 10 No. 19 -72 Barrio Antonio Nariño www.car.gov.co
Teléfono 091 -8542553 /554 Email seu@car.gov.co
Pacho –Cundinamarca, Colombia.

AUTO OPSU No. 0942 DE 03 DIC. 2013

Por el cual se ordena una indagación preliminar y se toman otras determinaciones.

Estos individuos vegetales hacían parte de la ronda de protección de la fuente hídrica denominada laguna El Piñuelal.

También se generaron impactos sobre la fauna silvestre, por la afectación causada a su habitación natural, lo mismo que sobre el recurso suelo, por su topografía donde se realizaron dichas actividades y la pérdida de la cobertura vegetal dejando el suelo expuesto a escorrentías superficiales, saturando el espejo de agua, con sedimentos y una probable contaminación por aplicación de productos agroquímicos al cultivo de papa.

En vista a lo evidenciado se puede conceptuar que la preparación de los insumos agrícolas para la aplicación en el cultivo de papa, probablemente pueden por manipulación generar vertimientos directos al espejo de agua, lo que puede alterar las condiciones naturales del cuerpo de agua, arrojando un riesgo inminente a los seres vivos.

Posteriormente y al presentarse precipitaciones naturales o al efectuar riego, u otra situación particular, es posible que por arrastre de escorrentía superficiales, llegue algún porcentaje de insumos agrícolas al cuerpo de agua, teniendo en cuenta que este cultivo se encuentra dentro del área de ronda de protección de la fuente hídrica.

En vista de lo anterior se puede establecer que esta actividad de preparación y siembra de cultivos de papa, afecta todo los recursos naturales, puesto que se altera el ecosistema por acción antrópica, permitiendo en cierto modo la intervención directa de los agentes climáticos como el aire, el agua, el sol, etc., lo cual repercute el deterioro paulatino aún mayor, de cada uno de los mencionados recursos naturales.....(..)

Que por su parte el numeral 8 del artículo 95 de nuestra Carta Magna señala como una de las obligaciones correlativas al ciudadano, la protección de los recursos naturales y culturales del país y la conservación de un ambiente sano.

Que la Ley 1333 de 2009, señala en su artículo tercero, que son aplicables al procedimiento ambiental los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el art. 1 de la Ley 99 de 1993.

Que a su vez, el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009 establece que se considera infracción ambiental, toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.



Calle 10 No. 19 -72 Barrio Antonio Nariño www.car.gov.co
Teléfono 091 -8542553 /554 Email sau@car.gov.co
Pacho -Cundinamarca, Colombia.

AUTO OPSU No 0942 DE 03 DIC. 2013

Por el cual se ordena una indagación preliminar y se toman otras determinaciones.

Que la norma en mención, esto es, la Ley 1333 de 2009, contempla que en caso de duda sobre la procedencia de iniciar un procedimiento sancionatorio, se debe ordenar la Indagación Preliminar, así:

"ARTÍCULO 17. INDAGACIÓN PRELIMINAR. Con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello.

La indagación preliminar tiene como finalidad verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal de eximentes de responsabilidad.

El término de la indagación preliminar será máximo de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura de la investigación.

La indagación preliminar no podrá extenderse a hechos distintos del que fue objeto de denuncia, queja o iniciación oficiosa y los que le sean conexos..."

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que de la lectura del informe técnico No. 0303 del 4 de abril de 2013, se puede concluir que existe una plantación de papa en zona de ronda de protección de la fuente hídrica denominada Laguna el Piñuelal, ubicada en la vereda Costa Rica del Municipio de Pasca, con lo cual se genera un impacto negativo a los recursos naturales, máxime cuando dicho predio se encuentra en zona de reserva, y para la plantación de dicho cultivo de destruyó la vegetación nativa del sector intervenido.

Que en atención a lo anterior y en observancia a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1333 de 2009, antes descrito, es preciso ordenar una indagación preliminar con el fin establecer concretamente la identificación de los presuntos infractores y si existe o no mérito para iniciar un proceso administrativo de carácter sancionatorio, en efecto, se ordenará la práctica de las siguientes pruebas:



Calle 10 No. 19 -72 Barrio Antonio Nariño www.car.gov.co
Teléfono 091 -8542553 /554 Email sau@car.gov.co
Pacho -Cundinamarca, Colombia.

AUTO OPSU No 0942 DE 03 DIC. 2013

Por el cual se ordena una indagación preliminar y se toman otras determinaciones.

- 1.) Escuchar en declaración al señor José Mauricio Chingate Orjuela, en su condición de propietario del predio El Mirador, quien podrá ser notificado en la vereda Juan Viejo del Municipio de Pasca.

Que en mérito de lo anterior, el Jefe de la Oficina Provincial Sumapaz,

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Abrir a indagación preliminar, con el fin de establecer la plena identidad de los presuntos infractores. Lo anterior en orden a definir si existe mérito para iniciar el trámite sancionatorio ambiental, en consecuencia ábrase el expediente No. 44860.

ARTÍCULO 2°: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

- Escuchar en declaración al señor José Mauricio Chingate Orjuela, en su condición de propietario del predio El Mirador, quien podrá ser notificado en la vereda Juan Viejo del Municipio de Pasca.

ARTÍCULO 3°: Tener como interesado a cualquier persona que así lo manifieste en los términos del artículo 69 de la Ley 99 de 1993 y 20 de la Ley 1333 de 2009, y para efectos del trámite de las peticiones de intervención aplicar el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el contenido del presente al quejoso Amigos del Páramo y/o quien haga sus veces, Cundinamarca.

ARTÍCULO 5°: En contra del presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR EMILIO RUIZ R.
JEFE OFICINA PROVINCIAL SUMAPAZ

Proyecto: Wilmar Medina Gutiérrez
Rad: 12131100600



Calle 10 No. 19 -72 Barrio Antonio Nariño www.car.gov.co
Teléfono 091 -8542553 /554 Email gau@car.gov.co
Pacho -Cundinamarca, Colombia.

AUTO OPSU No 942 DE 03-12-2013



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR
Oficina Provincial Sumapaz
República de Colombia

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____ de _____ de _____ se notificó personalmente a _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ de la presente providencia, y se hizo entrega de copia formal al notificado advirtiéndole que contra ella procede el recurso de _____ dentro de los _____ días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

El Notificado: _____
c.c.: _____

Tarjeta Profesional: _____ el C.S.J.

Quien Notifica: _____

Dirección Actual para correspondencia: _____



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR
Oficina Provincial Sumapaz
República de Colombia

EJECUTORIA

La anterior Providencia queda debidamente ejecutoriada el día _____ de _____ de _____

El Funcionario o Contratista. _____



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina Provincial Sumapaz
República de Colombia

Fusagasuga,

C.A.R. 13/12/2013 08:54
Al Contestar cite este No.: 12132106982
Origen: Oficina Provincial Sumapaz
Destino: AMIGOS DEL PARAMO
Anexos: Fol:1

Señores
AMIGOS DEL PARAMO
Tel: 3002015953
andorom@gmail.com

ASUNTO: Comunicación Exp 44860

Respetados señores:

En atención al artículo 4 del Auto OPSU No 942 del 3 de diciembre de 2013, me permito comunicarles que ésta Corporación, ordenó mediante el auto en mención la indagación preliminar frente a los hechos por ustedes denunciados mediante radicado No 12131100500 del 3 de agosto de 2013, lo anterior con el objeto de establecer la plena identidad de los presuntos infractores y proceder en los términos de la ley 1333 de 2009.

Cordialmente.

NESTOR EMILIO RUIZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Provincial Sumapaz

Respuesta a: Radicación No. 12131100500 del: 08/03/2013
Elaboró: Nelly Johanna Rodriguez Villalobos



Gestión Ambiental Responsabilidad de Todos

Fusagasuga Avenida Las Palmas No.15-17 Código Postal 252211 - Conmutador: 867 4109 Ext: www.car.gov.co
Fax: 867 4084 - Correo electrónico: sau@car.gov.co



Fusagasuga,

Señor
JOSE MAURICIO CHINGATE
Predio: El Mirador
Vereda: Costa Rica
Pasca (Cundinamarca)

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina Provincial Sumapaz
República de Colombia

C.A.R. 16/12/2013 17:37
Al Contestar cite este No.: 12132106095
Origen: Oficina Provincial Sumapaz
Destino: Jose Mauricio Chingate
Anexos: Fol:1

ASUNTO: Citación versión libre Exp 44860

Respetado señor:

En atención al Auto OPSU 942 del 3 de diciembre de 2013, mediante el cual se ordena una indagación preliminar, me permito solicitarle se sirva comparecer a ésta Oficina Provincial Sumapaz, ubicada en la Avenida Las Palmas No 15-17 de la ciudad de Fusagasugá, el día 19 de febrero de 2014 a las 10:00 am, con el fin de recepcionar su versión libre sobre la protección de la zona de páramo, jurisdicción del municipio de Pasca, lo anterior en cumplimiento de la Ley 1333 de 2009, norma que reglamenta el proceso administrativo de carácter sancionatorio ambiental.

Cordialmente.

NESTOR EMILIO RUIZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Provincial Sumapaz

Elaboró: Nelly Johanna Rodriguez Villalobos



Gestión Ambiental Responsabilidad de Todos

Fusagasuga Avenida Las Palmas No.15-17 Código Postal 252211 - Conmutador: 867 4109 Ext: www.car.gov.co

Fax: 867 4084 - Correo electrónico: sau@car.gov.co

E/S SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

FORMA DE PAGAR

CUANTÍA DE PAGAR

GUIA No.



215902

Fecha de Emisión de la Guía de Remesa: 16/11/13
NIT: 900.148.014-7

Nombre del Remisor: P.S.U.
C.C. o NIT: [blank]
Código Postal: [blank]

De: P.S.U.
Dirección: TV los Blancos 15-74862-1109

Para: Jose Chingote
Dirección: Costa Rica

C.C. o NIT: [blank]
Teléfono: [blank]

Substrato: Papel Celulosa Otro Disco Compacto
 Madera Plástico Goma Otro

Valor Bruto: \$ 12.137.106.095
Prima de Seguro: \$ [blank]
Valor Empeque: \$ [blank]

Valor Volumen: \$ [blank]
Valor Total: \$ [blank]

Recibido a Satisfacción: Jose Mauricio Chingote
Módulo Logístico: [blank]

Fecha de Entrega: 28/1/14
Hora: 1:00

CONTADO AL COBRO

Observaciones: Exp. 44860 3130 070

Registro Postal 0025

CARRERA 29 No. 77 - 32 PBX/FAX: 742 70 60 BOGOTÁ, D.C.



14

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina Provincial Sumapaz
República de Colombia

Fusagasuga,

C.A.R. 04/02/2014 15:35
Al Contestar cite este No. 12142100478
Origen: Oficina Provincial Sumapaz
Destino: Jose Mauricio Chingate
Anexos: 5 folios Auto OPSU 942, 3 Bds1

Señor
JOSE MAURICIO CHINGATE
Predio: El Mirador
Vereda: Costa Rica
Pasca (Cundinamarca)

ASUNTO: Notificación por aviso, expediente No. 44860

Respetado señor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remito aviso de notificación y copia íntegra del Acto Administrativo Auto OPSU No. 0942, de fecha 03 diciembre 2013, dentro del expediente No. 44860, advirtiendo que el mismo se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega.

Cordialmente

NESTOR EMILIO RUIZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Provincial Sumapaz

Anexo: 5 folios Auto OPSU 942, 3 diciembre 2013 y aviso
C.C.: Expediente 44860
Elaboró: Shirley Likana Ximena Rodriguez Martinez



Gestión Ambiental Responsabilidad de Todos

Fusagasuga Avenida Las Palmas No.15-17 Código Postal 252211 - Conmutador: 867 4109 Ext: www.car.gov.co
Fax: 867 4084 - Correo electrónico: sau@car.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR A JOSÉ MAURICIO CHINGATE ORJUELA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011

Fecha de notificación: 04/02/2014

Número y fecha del acto administrativo a notificar: AUTO OPSU 0942 de 30/12/2013

Número del expediente: 44860

Persona (s) a notificar: JOSÉ MAURICIO CHINGATE ORJUELA


Dirección, número de fax o correo electrónico de notificación: Predio El Mirador, vereda Costa Rica, Pasca.

Funcionario que expide el acto administrativo: Néstor Emilio Ruiz Rodríguez

Cargo: Jefe Oficina Provincial Sumapaz

Recursos: No procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace constar, que una vez entregado el aviso y copia íntegra del acto administrativo, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente de su entrega.

Notificador 
ROSMERY NUÑEZ VARÓN
Técnico Administrativo SAE

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el AVISO, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica de la CAR y en Cartelera de la Oficina Provincial y Oficina Bogotá La Calera, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO.



Avenida Las Palmas No. 15-17 www.car.gov.co
Teléfonos 8674084 - 8674109 Email sau@car.gov.co
Fusagasugá, Cundinamarca, Colombia